

acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Cuarto. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 9 de octubre de 2009, por la que se rectifican los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, y del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de las Cuencas Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.*

Como consecuencia de las dificultades de adaptación de las categorías profesionales y plazas traspasadas desde la Administración del Estado, de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Guadiana y del Sur, a la estructura administrativa de la Junta de Andalucía, y una vez recibidos en esta Administración nuevos datos que avalan la procedencia de efectuar determinadas rectificaciones en los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del

Sur, y del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, procede efectuar las rectificaciones que se concretan en los anexos adjuntos a la presente Orden.

Esencialmente, dichas rectificaciones afectan a las categorías profesionales de determinados trabajadores, localidad y a los puestos a los que estos se adscriben.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud y en aplicación de las habilitaciones otorgadas a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la disposición transitoria tercera del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana y por la disposición transitoria cuarta del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur,

### DISPONGO

Artículo 1. Rectificación de los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la cuenca Hidrográfica del Sur.

1. El Anexo 1 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

2. El Anexo 2 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

3. El Anexo 3 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Artículo 2. Rectificación de los Anexos del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

1. El Anexo I del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe

a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo IV de esta Orden.

2. El Anexo II del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, queda rectificado en los términos que se establecen en el Anexo V de esta Orden.

3. El Anexo III del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, queda

rectificado en los términos que se establecen en el Anexo VI de esta Orden.

Disposición final única. Efectos de las rectificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las rectificaciones efectuadas en los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, contempladas en esta Orden, se entenderán producidos desde el día 1 de enero de 2005.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las rectificaciones efectuadas en los Anexos del Decreto 11/2006, de 10 de enero, contempladas en esta Orden, se entenderán producidos desde el día 1 de enero de 2006.

Sevilla, 9 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO I**

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm. ú. adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

ARADIDOS  
 9276310 PEÓN MANTENIMIENTO..... 1 L PC,S V PEÓN DE MANTENIMIENTO 00 X---- 2.112,84 JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm. ú. adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ

SUPRIMIDOS  
 9276310 PEÓN MANTENIMIENTO..... 2 L S,PC V PEÓN DE MANTENIMIENTO 00 X---- 2.112,84 CADIZ

CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR

MODIFICADOS  
 11187910 PEÓN MANTENIMIENTO..... 3 L PC,S V PEÓN DE MANTENIMIENTO 00 X---- 2.112,84 CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

11187910 PEÓN ESPECIALIZADO..... 3 L PC,S V PEÓN Y MOZO ESPECIAL 00 X---- 2.112,84 CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

11398410 VIGILANTE..... 2 L S,PC V VIGILANTE 00 X---- 2.112,84 CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

11398410 VIGILANTE..... 3 L PC,S V VIGILANTE 00 X---- 2.112,84 CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

11397310	CONDUCTOR	2	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.238,24			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11397310	CONDUCTOR	4	L	S,PC	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.238,24			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	4	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.268,00			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	S,PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.268,00			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
SUPERMIDOS														
9275710	PEÓN DE MANTENIMIENTO	3	L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00	X----	2.112,84			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES

GRANADA

AÑADIDOS

11831010	PEÓN ESPECIALIZADO	1	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84			BEZNAR	JORNADA TURNO
11400810	PEÓN ESPECIALIZADO	2	L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84			MOTRIL	
11400810	PEÓN ESPECIALIZADO	4	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84			MOTRIL	

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Número	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. E. RETDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

9823610	PEÓN MANTENIMIENTO.....	10	L	S,FC	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00	X----	2.112,84		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 10
9823610	PEÓN MANTENIMIENTO.....	1	L	FC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00	X----	2.112,84		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11397410	CONDUCTOR.....	3	L	FC,S	IV			CONDUCTOR	00	X----	2.238,24		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11397410	CONDUCTOR.....	4	L	FC,S	IV			CONDUCTOR	00	X----	2.238,24		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9824810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	S,FC	IV			OFICIAL 2* OFICIOS	00	X----	2.268,00		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9824810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	S,FC	IV			OFICIAL 2* OFICIOS	00	X----	2.268,00		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: SISTEMA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

MÁLAGA

MODIFICADOS

11484010	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	FC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00	X----	2.112,84		MÁLAGA
11484010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	FC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		ISTÁN

CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO

MÁLAGA

AÑADIDOS

11831310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	FC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		ARDALES JORNADA TURNO
11400110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,FC	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		ARDALES
11400110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	8	L	FC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		ARDALES
11410710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	FC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00	X----	2.112,84		MÁLAGA
11410710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	FC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		PIZARRA

CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUITA

MÁLAGA

AÑADIDOS

11831410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	FC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		VELEZ-MÁLAGA
11400410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,FC	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		VIÑUELA
11400410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4	L	FC,S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.112,84		VIÑUELA
11487310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2	L	FC,S	V			PEÓN DE MANTENIMIENTO	00	X----	2.112,84		MÁLAGA

MODIFICADOS

SUPRIMIDOS

## ANEXO II

## RECTIFICACIÓN DEL ANEXO II DEL DECRETO 552/2004, DE 7 DE DICIEMBRE

DNI	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADSCRIPCIÓN
24709228	ANDRADE	FERNANDEZ	JUAN JOSE	CONDUCTOR	IV	FIJO
24801467	ASENSIO	RODRIGUEZ	Mª DEL PILAR	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
31837687	CORTES	MENDOZA	MARIA TERESA	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
53158752	DURAN	GONZALEZ	SALVADOR	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
74786064	ESCALANTE	CASTILLERO	MANUEL	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
31987056	ESPINOSA	HERRERA	JUAN	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
46114072	FLORIDO	LAMELA	RAFAEL	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
26169931	GOMEZ	ORTEGA	MIGUEL	CONDUCTOR	IV	FIJO
33358333	GUERRERO	REPISO	FCO. JAVIER	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
31796461	GUTIERREZ	ROJAS	AGUSTIN	VIGILANTE	V	FIJO
23796012	LOPEZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
24789628	MARTAGON	SALGUERO	JOSE JESUS	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
24812275	MARTIN	GARCIA	FRANCISCO	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
25591932	MELENDEZ	BERROCAL	NATIVIDAD	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	TEMPORAL
33362942	RENGEL	PEREZ	MANUEL	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	TEMPORAL
31791815	REY	PEREZ	MANUEL	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
23779128	RODRIGUEZ	AGUADO	FRANCISCA	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
33368456	ROMERO	MELENDEZ	TOMAS	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
74623034	ROSILLO	MONTALBAN	NICANOR	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
44583092	SANTANA	GALAN	SANDRA	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
23652994	SANTOS	ARIZA	FRANCISCO	CONDUCTOR	IV	FIJO
25084215	TORRANO	GARCIA	JESUS	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO
25310853	TRUJILLO	BARQUERO	FERNANDO	PEON Y MOZO ESPECIAL	V	FIJO

## ANEXO III

## RECTIFICACIÓN DEL ANEXO III DEL DECRETO 552/2004, DE 7 DE DICIEMBRE

DNI	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
24709228	ANDRADE	FERNANDEZ	JUAN JOSE	DEFINITIVO	11397410	CONDUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24801467	ASENSIO	RODRIGUEZ	Mª DEL PILAR	DEFINITIVO	11400110	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA
31837687	CORTES	MENDOZA	MARIA TERESA	DEFINITIVO	11187910	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR	CASTELLAR DE LA FRONTERA	CADIZ
53158752	DURAN	GONZALEZ	SALVADOR	DEFINITIVO	11400410	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA LA VIÑUELA-AX-ARQUIA	VIÑUELA	MALAGA
74786064	ESCALANTE	CASTILLERO	MANUEL	DEFINITIVO	11400110	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA
31987056	ESPINOSA	HERRERA	JUAN	DEFINITIVO	11187910	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR	CASTELLAR DE LA FRONTERA	CADIZ
46114072	FLORIDO	LAMELA	RAFAEL	DEFINITIVO	11400110	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA
26169931	GOMEZ	ORTEGA	MIGUEL	DEFINITIVO	11397310	CONDUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
33358333	GUERRERO	REPISO	FCO. JAVIER	DEFINITIVO	11400410	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA LA VIÑUELA-AX-ARQUIA	VIÑUELA	MALAGA
31796461	GUTIERREZ	ROJAS	AGUSTIN	DEFINITIVO	11398410	VIGILANTE	SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR	CASTELLAR DE LA FRONTERA	CADIZ
23796012	LOPEZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	DEFINITIVO	11400810	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA BEZARN-RULES	MOTRIL	GRANADA
24789628	MARTAGON	SALGUERO	JOSE JESUS	DEFINITIVO	11831310	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA
24812275	MARTIN	GARCIA	FRANCISCO	DEFINITIVO	11831310	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA
25591932	MELENDEZ	BERROCAL	NATIVIDAD	TEMPORAL	11400110	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA
33362942	RENGEL	PEREZ	MANUEL	TEMPORAL	11410710	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	PIZARRA	MALAGA
31791815	REY	PEREZ	MANUEL	DEFINITIVO	11187910	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR	CASTELLAR DE LA FRONTERA	CADIZ
23779128	RODRIGUEZ	AGUADO	FRANCISCA	DEFINITIVO	11400810	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA BEZARN-RULES	MOTRIL	GRANADA
33368456	ROMERO	MELENDEZ	TOMAS	DEFINITIVO	11400110	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA
74623034	ROSILLO	MONTALBAN	NICANOR	DEFINITIVO	11831010	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA BEZARN-RULES	BEZARN	GRANADA
44583092	SANTANA	GALAN	SANDRA	DEFINITIVO	11484010	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	ISTAN	MALAGA
23652994	SANTOS	ARIZA	FRANCISCO	DEFINITIVO	11397310	CONDUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
25084215	TORRANO	GARCIA	JESUS	DEFINITIVO	11831410	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA LA VIÑUELA-AX-ARQUIA	VELEZ-MALAGA	MALAGA
25310853	TRUJILLO	BARQUERO	FERNANDO	DEFINITIVO	11400110	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	ARDALES	MALAGA

**ANEXO IV**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH., COR. Y J.

HUELVA

AÑADIDOS

12163710	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V	VIGILANTE		00 X----	2.112,84		GRANADO [EL] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO HUELVA
12163810	VIGILANTE.....	2 L	PC,S	V	VIGILANTE		00 X----	2.112,84		JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
MODIFICADOS										
9770210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO		00 X----	2.112,84		GRANADO [EL]
9770210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	2.112,84		GRANADO [EL]
11389010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	2.112,84		GRANADO [EL] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11389010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	2.112,84		GRANADO [EL] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11388610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	2.112,84		HUELVA
11388610	VIGILANTE.....	1 L	PC,S	V	VIGILANTE		00 X----	2.112,84		HUELVA
9768510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4 L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	2.112,84		HUELVA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9768510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2 L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00 X----	2.112,84		HUELVA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

## ANEXO V

## RECTIFICACIÓN DEL ANEXO II DEL DECRETO 11/2006, DE 10 DE ENERO

DNI	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADSCRIPCIÓN
27231002	FERNANDEZ	MALDONADO	ANTONIO	VIGILANTE	V	FIJO
29680468	JESUS	SEBASTIAN	LUISA	PEON Y MOZO ESPECIAL	v	FIJO
29797015	ROBLES	SALGUERO	ANGEL	VIGILANTE	V	FIJO
29790376	RUIZ	TRUJILLO	ANTONIO	VIGILANTE	V	FIJO
29041586	VAZQUEZ	VALEO	FRANCISCO M.	VIGILANTE	V	FIJO

## ANEXO VI

## RECTIFICACIÓN DEL ANEXO III DEL DECRETO 11/2006, DE 10 DE ENERO

DNI	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
27231002	FERNANDEZ	MALDONADO	ANTONIO	DEFINITIVO	12163710	VIGILANTE	SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH. COR. Y J.	EL GRANADO	HUELVA
29797015	ROBLES	SALGUERO	ANGEL	DEFINITIVO	12163810	VIGILANTE	SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH. COR. Y J.	HUELVA	HUELVA
29041586	VAZQUEZ	VALEO	FRANCISCO M.	DEFINITIVO	12163810	VIGILANTE	SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH. COR. Y J.	HUELVA	HUELVA
29680468	JESUS	SEBASTIAN	LUISA	DEFINITIVO	9770210	PEON ESPECIALIZADO	SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH. COR. Y J.	EL GRANADO	HUELVA
29790376	RUIZ	TRUJILLO	ANTONIO	DEFINITIVO	11388610	VIGILANTE	SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH. COR. Y J.	HUELVA	HUELVA

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, para la adjudicación de becas destinadas a la Formación e Investigación.*

Por Orden de 21 de mayo de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se convocaron becas destinadas a la Formación e Investigación, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en dicha Orden.

De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Selección prevista en el artículo 13 de la referida norma, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

## RESUELVO

Primero. Adjudicar becas a las personas candidatas que a continuación se indican:

## ÁREA DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO
26740350K	PAYER GALLEG0	Mª DOLORES	D.P. GRANADA
75763211S	MÁRQUEZ GALLARDO	LAURA	D.P. CÁDIZ
47003229S	MARTÍN FERNÁNDEZ	MARÍA VICTORIA	SS.CC.
77331327Z	VILLAR GÓMEZ	MERCEDES	D.P. JAÉN
76147105Q	MARTÍNEZ GÓMEZ	ALICIA	D.P. ALMERÍA
75770480Q	IGLESIAS BREA	TAMARA	D.P. SEVILLA
50603733F	MUÑOZ ECIJA	MARÍA TERESA	D.P. MÁLAGA
14317244C	ROMERO GABELLA	JOSÉ MANUEL	D.P. HUELVA
28639820J	RUIZ SOUMOSIERRA	ELENA MARÍA	D.P. CÓRDOBA

## ÁREA DE ESTADÍSTICA

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
47002694D	MORIANA SOJO	MANUELA
28489905N	LARA MONTERO	MARCO ANTONIO

## ÁREA ECONÓMICA, CONTABLE Y ECONÓMICA-FINANCIERA

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
28795248F	ESCANCIANO TRIGO	AURORA

## ÁREA JURÍDICA

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO
75133528A	TOVAR BORRAJO	MARÍA LUISA	SS.CC.
53159939Q	GUTIÉRREZ GARCÍA	ALEXANDRA	D.P. SEVILLA
48940598W	DOMÍNGUEZ RUIZ	FERNANDO	D.P. HUELVA
07016322B	REDONDO ANDRADE	BELÉN	D.P. CÁDIZ
50979400S	GOMARIZ GUERRERO	LAURA	D.P. CÓRDOBA
75244569T	GARCÍA RECOVER	EVA MARÍA	D.P. ALMERÍA
28817518J	TORRADO MACIAS	MARÍA JESÚS	D.P. MÁLAGA
75103802Q	RUIZ SÁNCHEZ	MARÍA VIRGINIA	D.P. JAÉN
74846940H	SERRATO GÓMEZ	ROCÍO	D.P. GRANADA

Segundo. Las personas candidatas seleccionadas deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de 5 días siguientes a la fecha de la publicación de la Resolución, de conformidad con el artículo 13.6 de la Orden de 21 de mayo de 2009.

Tercero. La actividad a realizar por los becarios/as será:

Área de Archivo y Documentación.

- Desarrollo de la investigación en el área Biblioteca y Edición de Publicaciones.

Área de Estadística.

- Realización de trabajos específicos en materia estadística.  
- Realización de trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de datos.

- Investigación en fuentes de información interna y externa y elaboración de bases de datos documentales.